

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01195 - 00

Atendiendo las molestias de quien pretende intervenir en el proceso se le pone de presente que revisados los anexos salta a la vista que intentó remitir su mensaje de datos a la dirección electrónica «cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co»¹ que no corresponde a la de este despacho, la cual se encuentra en el encabezado de esta providencia.

Niéguese la cesión de créditos adosada por cuanto los datos allí contenidos no corresponden ni al proceso ni a esta sede judicial (p. 5 pdf 07), razón por la cual se abstiene este despacho de reconocerle personería a la sociedad R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S., máxime si no se acredita el envío del poder por mensaje de datos desde la dirección electrónica que la interesada tiene inscrita en el registro mercantil o la constancia de presentación personal ante notario (art. 5° DL 806 de 2020; num. 3° art. 43, art. 74 CGP).

NOTIFIQUESE (2)

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Le hace falta la letra «/».

Código de verificación: **605d18785f97b3cf57bfce9faf8e6c969e8e9ce296519ebac68e68f71a3fe4c**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>